



# **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

GOBIERNO RESIGNAL BE ANCASH
ES OSPIA FIEL DEL OVIGINAL

17 OCT. 2019

TEODORO V. REDRÍGUEZ LAURET
FEDATARIO

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0488 -2019-GRA-GGR

Huaraz, 15 0CT 2019

## EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

VISTO: El Informe N°/217 -2019-GRA/GRAD-SGABySG de fecha 15 de Octubre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0135-2019-GRA-GR, de fecha 29 de énero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en concordancia con lo que se señala en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019;

Que, mediante el documento de Visto, el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la Vigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash, para incluir procedimientos de selección, con la finalidad de cumplir con las metas institucionales;

Que, la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;







# **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0148-2019-GRA-GR de fecha 13 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente General Regional, durante el año fiscal 2019, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificaciones:

Que, en consecuencia, resulta necesario que se apruebe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019 – Versión 23, en vía de inclusión de los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Súpremo N° 350-2015-EF; modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA-GR;

abe indicar que dichas inclusiones al Plan Anual de Contrataciones, cuentan con su respectiva Certificación de Crédito Presupuestario, según detalle del Anexo Nº 01 adjunto a la presente resolución.

## **RESUELVE:**

GRAD :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019 – Versión 23, en vía de inclusión de los procedimientos de selección que se encuentran en el Anexo 1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Regional, a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Áncash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Decnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Ing. Johnny C. Muñante Quispe GERENTE GENERAL REGIONAL TEOD BOW RODRINEZ L

AURET

GOBIERNO RESIONAL DE ANCASH

# ANEXO 1 PAC 23

Fecha prevista de convocatoria	Octubre	Octubre	Octubre	Octubre	Octubre
N° del Memorándum de la Certificación Presumuestal		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Certificación de Crédito Presupuestari o Nota N°	5416	5413	5415	.5414	5504
FTE. FTO	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS
PREVISON 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0:00
CCP 2019	398,000.01	120,507.69	163,299.36	143,450.00	155,600.70
Monto	398,000.01	120,507.69	163,299.36	143,450.00	155,600.70
Nombre del Proyecto de Inversión	Servicio de Consultoria para la Supervision de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SIMÓN ANTONIO BOLIVAR PALACIOS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH"	Servicio de Consultoria para la Supervision de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 86399 JUAN PABLO II DEL CASERIO DE HUALLIN, DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCION, DEPARTAMENTO DE ANCASH	Servicio de Consultoria para la Supervision de la Obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. N 86103 CORAZÓN DE JESÚS DE LA LOCALIDAD DE MATAQUITA, DISTRITO DE JANGAS - HUARAZ ¿ ANCASH	Servicio de Conultoria para la Superovision de la Obra MEJORAMIENTO DE LA REPRESA TZAQTZA DISTRITO DE AIJA - PROVINCIA DE AIJA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Expediente Técnico del P.I.P. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MIRADOR DEL CERRO LA JUVENTUD EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	CONSULTORIA ADJUDICACION DE OBRA SIMPLIFICADA	CONSULTORIA ADJUDICACION DE OBRA SIMPLIFICADA	CONSULTORIA ADJUDICACION DE OBRA SIMPLIFICADA	CONSULTORIA ADJUDICACION DE OBRA SIMPLIFICADA	CONSULTORIA ADJUDICACION DE OBRA SIMPLIFICADA
OBJETO	CONSULTORIA DE OBRA	CONSULTORIA DE OBRA	CONSULTORIA DE OBRA	CONSULTORIA DE OBRA	CONSULTORIA DE OBRA
REF. PAC Código Único					
REF. PAC	77	78	79	80	84
ltem	-	2	က	4	5

ES COPINATA DEL SALCASII
ES COPINATA DEL SALCINAL

1 7 801 2019

Publica De Disposance de la constante de la co